



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0868/2017
FOLIO.- 0868

**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.**

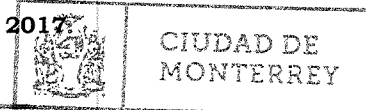
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

29 de mayo
[Firma manuscrita]

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0869/2017
FOLIO.- 0869

C.-ELIANA YADIRA CUELLAR AGUILERA.

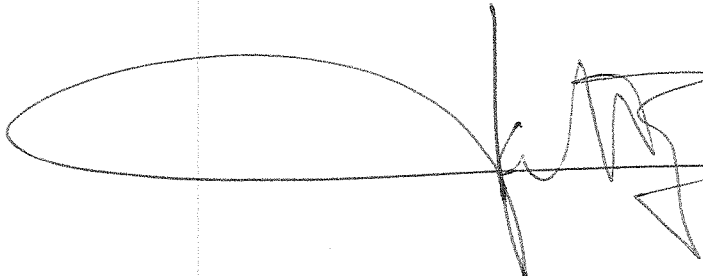
PRESENTE.-


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| EVENTO (S): DOMINGO CREATIVO. DIBUJO DE UN MURAL CON TEMA ECOLOGICO. |
| LUGAR.- CALLE PUERTO PROGRESO Y PUERTO MEXICO COL. LAS BRISAS. |
| FECHA (S): 28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S):07:00 A 12:00 HRS |
| NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE MAYO DEL 2017.





CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0870/2017
FOLIO.- 0870

**“CENTRO SOCIAL CASINO VILLA GALICIA.”
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u> |
| LUGAR: | CASINO VILLA GALICIA. CALLE SIMON BOLIVAR NUM 901 NTE. COL. MITRAS SUR. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 3-4-10-17-22-24 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 20:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0871/2017
FOLIO.- 0871

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | “VARIAS OBRAS DE TEATRO” |
| LUGAR: | FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 22-24-25-26-27-28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 20:30 A 23:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | SEIS DIAS. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0 872/2017
FOLIO.- 0872

C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---|---|
| EVENTO (S): "FUNCION DE BOX PROFESIONAL" | |
| LUGAR: | GUERRERO NUM 1144 ENTRE REFORMA Y COLON. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA: | 30 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S) | 20:30 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido 29 mayo 2017. Espinoza



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0873/2017
FOLIO.- 0873

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|----------------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC. |
| FECHA (S) | 26-27-28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

26 mayo 2017
Jesus Padilla Rdz

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0874/2017
FOLIO.- 0874

“CASINO DIAMANTE REAL.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (BODAS Y XV AÑOS) |
| LUGAR: | CASINO DIAMANTE REAL. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 944 BARRIO SAN LUIS CD. SOLIDARIDAD. MONTERREY N.L. |
| FECHA (S): | 10-17-18:24-25 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 18:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | CINCO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0875/2017
FOLIO.- 0875

“BAR LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L. |
| FECHA (S) | 29-30-31 DE MAYO Y 1-2-3 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0876/2017
FOLIO.- 0876

“RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de MAYO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 1-2-3 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0877/2017
FOLIO.- 0877

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 31 DE MAYO y 1-2-3 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0878/2017
FOLIO.- 0878

**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 1-2-3 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 19:00 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0879/2017
FOLIO.- 0879

**RESTAURANTE BAR ESCOCES.
C.-ADRIAN MORALES FLORES.**

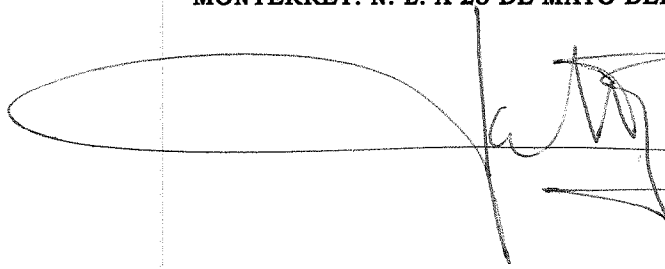
PRESENTE.-


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

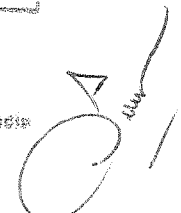
| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 CENTRO DE MONTERREY. |
| FECHA (S) | 24-25-26-27 DE MAYO DEL 2017. |
| HORARIO(S) | 21:00 A 01:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017.**




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0880/2017
FOLIO.- 0880

**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 23-25-26-27 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 9:30 HRS A 24:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0881/2017
FOLIO.- 0881

“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM S.A DE C.V.”
C. -SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|--|--|
| <p>EVENTO (S): “CONCIERTO DE SUSANA ZAVALETA.”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M.</p> <p>FECHA: 26 DE MAYO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S) 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> | |
|--|--|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0 882/2017
FOLIO.- 0882

C.-DAVID CARRILLO INFANTE.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| EVENTO (S): "OBRA DE TEATRO POLINESIOS" |
| LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA: 27 Y 28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S) 17:00 Y 20:00 HRS Y 13:00 Y 17:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE MAYO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0883/2017
FOLIO.- 0883

**“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S) | 25-26-27 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 18:00 A 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.**



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/884/2017
FOLIO.- 0884

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S) | 26-27-28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

26-5-17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0885/2017
FOLIO.- 0885

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LÓPEZ CARBAJAL.

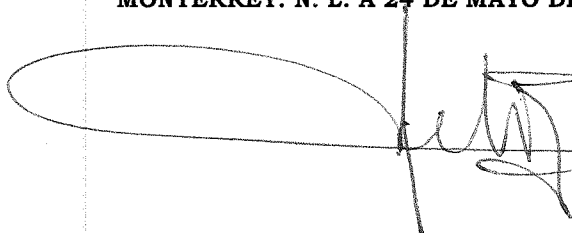

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 26-27 DE MAYO Y 2-3 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 17:00 A 01:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.



 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA
 DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0886/2017
FOLIO.- 0886

“S.I.L.A MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C.- CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL. S.I.L.A MONTERREY SUR. CARRETERA NACIONAL S/N KM. 271 COL. ESTANZUELA. |
| FECHA (S) | 2-3-9-10-16-17-22-23-24-29-30 DE JUNIO DEL 2017. |
| HORARIO(S) | 21:00 A 02:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | ONCE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.

Pablo Rojas

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/887/2017
FOLIO.- 0887

“MUSICA EN VIVO”
“S.I.L.A. SANTA BARBARA S.A DE C.V”
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de MAYO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | <u>HOLLYWOOD OBISPADO. CALLE SANTOS DEGOLLADO 831 SUR COL. OBISPADO.</u> |
| FECHA (S) | 2-3-9-10-11-16-17-18-23-24-25-30 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 22:00 A 01:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOCE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0888/2017
FOLIO.- 0888

C.- MARIANELLY PALACIOS VALDEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIFERENTES SHOW MAGIA, COMEDIANTES Y MUSICALES"

LUGAR: CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL MONTERREY.
CALLE JOSE ELEUTERIO GONZALEZ 315 COL. JARDINES DEL CERRO DEL OBISPADO.

FECHA: 28 DE MAYO. 3-4-10-11-17-18-24-25 DE JUNIO DEL 2017.

HORARIO (S): 19:00 A 21:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Marianny Palacios Valdez
26/05/17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0 889/2017
FOLIO.- 0889

“EPSILON ENTERTAINMENT, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “HABANA WEEKEND”

LUGAR: PLAZA NUEVO SUR. AVE. REVOLUCION 2703, MONTERREY, N.L.

FECHA: 2-3 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO (S) 13:00 A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/08902017
FOLIO.- 0890

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0891/2017
FOLIO.- 0891

“RESTAURANTE BAR APPLEBEE`S.”
GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.
C.-MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | APPLEBEE`S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIONMONTANO. MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 19-26 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 24:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0892/2017
FOLIO.- 0892

**“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY. |
| FECHA (S) | 26-27 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:00 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Carlos Restes
B. Jim
26-5-17
9126*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0893/ 2017
FOLIO.- 0893

**“LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940 COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 26 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 24:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | UNICO DIA.. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0894/2017
FOLIO.- 0894

**“RESTAURANTE BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**

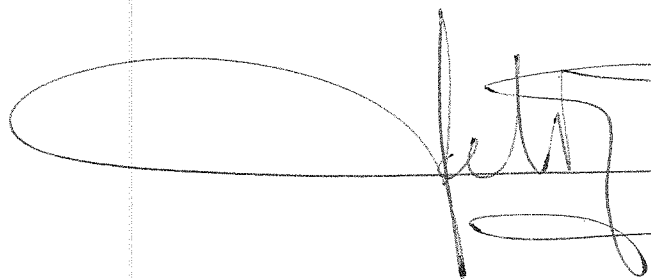
PRESENTE.-


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de MAYO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA JARRA II. AVE. COLON NUM 812 PTE. CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 29-30-31 DE MAYO Y 1-2-3-4 DE JUNIO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2017.**




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0895/2017
FOLIO.- 0895

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.**

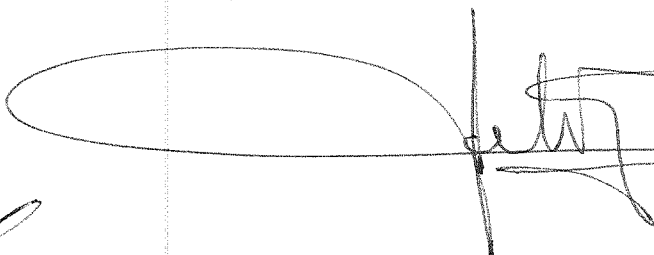

PRESENTE.-


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 25-26-27-28 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | DE LUNES HAST LAS 12:00 HRS DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2017.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0896/ 2017
FOLIO.- 0896

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 26-27 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0897/2017
FOLIO.- 0897

“JUEGOS MECANICOS.”
C. - JOSE ANGEL SALAZAR GARCÍA.

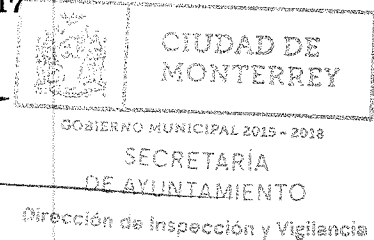
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Mayo del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS. |
| LUGAR: | CALLE HAMBURGO NUM 333 COL. ALTA VISTA. |
| FECHAS: | 25 DE MAYO DEL 2017 |
| HORAS: | 18:00 A 24:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES: | UNICO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.